

II

070.180
24492
C. 5

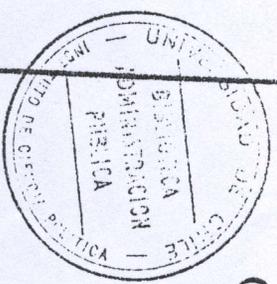
Editorial Universidad

1994

ST60



5196



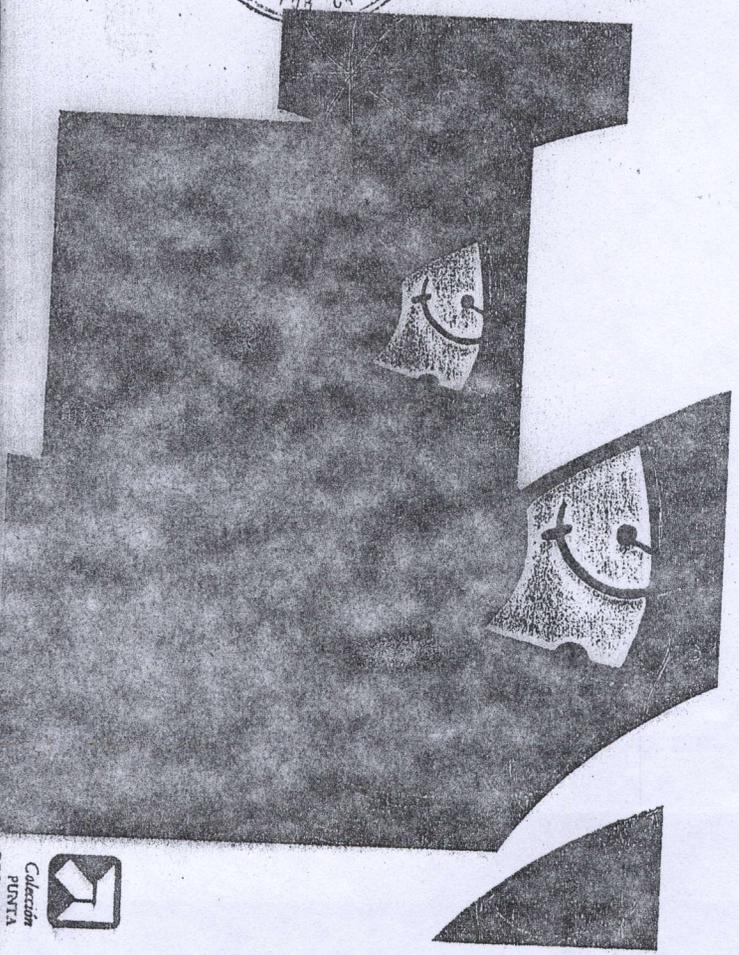
370.983
24492
CS DE LA EDUCACIÓN

CHILENA FRENTE AL SIGLO XXI

Comité técnico asesor del diálogo nacional sobre la modernización de la educación chilena designado por S.E. el Presidente de la República

INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Comisión nacional para la modernización de la educación designada por S.E. el Presidente de la República



1. PRÓLOGO

Para dar cumplimiento a la misión que le fuera encomendada por Su Excelencia el Presidente de la República, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en orden a proponer iniciativas y estrategias para modernizar la educación nacional, esta comisión reunió un vasto conjunto de opiniones e ideas contenidas en documentos de trabajo que fueron objeto de amplias deliberaciones en el seno de la comisión, a lo largo de diez extensas reuniones. Dichos documentos son:

- a) *Los desafíos de la educación chilena frente al siglo 21*, informe producido por el Comité técnico asesor de la comisión.
- b) Dos informes con los resultados de la Consulta Regional e Institucional.
- c) Comentarios y observaciones al informe del comité técnico, formulados por instituciones representadas en la comisión.
- d) Actas detalladas de las deliberaciones de la comisión que consignan las opiniones de sus miembros.
- e) Otros informes con opiniones a la comisión.

La comisión adjunta toda esta documentación que le ha servido de base.

De este modo, ha sido posible convocar a las más diversas instancias de la comunidad nacional a participar en un debate y en un compromiso para emprender una reforma modernizadora del sistema nacional de educación.

En el cometido de la comisión no estaba considerado el nivel superior del sistema educativo, salvo en lo relacionado con la formación de los docentes. Sin embargo, la comisión ha sido informada que este tema se está abordando simultáneamente, bajo la coordinación del Ministerio de Educación, con el propósito de completar una propuesta integral de modernización del sistema educativo nacional.

2. INTRODUCCIÓN

El informe del comité técnico mereció general aprobación, sin perjuicio de las

Observaciones y reparos consignados por escrito en los documentos que las diversas instituciones hicieron llegar a la comisión o que fueron formulados por sus miembros y que constan en las actas de sus reuniones.

Se ha estimado que es acertado el diagnóstico que se ha hecho en el Informe del comité técnico. Asimismo, la comisión recoge las bases del proyecto de modernización de la educación chilena que en él se formula en los siguientes términos:

- "Máxima prioridad: proporcionar una formación general de calidad para todos.
- Una tarea impostergable: reformar y diversificar la educación media.
- Una condición necesaria: fortalecer la profesión docente.
- Un requisito básico: otorgar mayor autonomía y flexibilidad de gestión y más información pública sobre sus resultados para tener escuelas efectivas.
- Un compromiso de la Nación: aumentar la inversión educacional, tanto pública como privada, junto con impulsar la modernización educacional".

3. FORMACIÓN GENERAL DE CALIDAD PARA TODOS Y REFORMA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA

A fin de originar concretamente un proceso de reforma y diversificación de la educación, otorgando autonomía a sus establecimientos dentro de la unidad de un sistema y fortaleciendo la profesión docente, esta comisión sugiere una reforma de la educación centrada en un programa común de formación personal que llegue a todos los chilenos y les proporcione una sólida formación moral e intelectual.

Este programa requiere la ampliación de la cobertura de la educación parvularia, especialmente hacia los sectores de escasos recursos, así como una buena articulación de ella con el programa común de formación personal.

El programa propuesto debe ofrecer a todos los chilenos la posibilidad de desarrollar plenamente todas sus potencialidades y su capacidad para aprender a lo largo de toda su vida, dotándolos de un carácter moral cifrado en el desarrollo personal de la libertad, en la conciencia de la dignidad humana y de los derechos y deberes esenciales que emanan de la naturaleza del ser humano; en el sentido de la trascendencia personal, el respeto al otro, la vida solidaria en sociedad y el respeto a la naturaleza; en el amor a la verdad, a la justicia y a la belleza; en el sentido de la convivencia democrática, el espíritu emprendedor y el sentimiento de la nación y de la patria, de su identidad y tradiciones.

El programa común de formación personal, a lo menos, debe permitir a los estudiantes:

- a) adquirir un amplio dominio de la lengua española basado en el estudio y análisis de las principales fuentes de la tradición cultural de la lengua, que los capacite para escuchar y leer comprensivamente, para hablar con soltura, precisión y claridad y para escribir con corrección, orden lógico y pulcritud, incentivando el interés por la lectura.
- b) adquirir un cabal dominio oral y escrito de una lengua moderna de alcance universal distinta de la materna y, en lo posible, un conocimiento básico de otra lengua, considerando los derechos que la ley establece;
- c) alcanzar una sólida formación en matemática —aritmética, geometría, álgebra y elementos del cálculo— que los capacite para iniciar estudios superiores que requieran de esta ciencia básica, o para el aprendizaje de disciplinas informáticas y tecnológicas de base científica.
- d) poseer un conocimiento de sí mismos, de la naturaleza y de la sociedad a través de la historia universal de la cultura y de la inserción en ella de la historia de Chile. Estas deben ser disciplinas globales, interrelacionadas y ligadas a la enseñanza de la matemática, en el caso de las ciencias de la naturaleza, y al conocimiento de la lengua en el caso de la historia de la cultura;
- e) cultivar una disciplina del arte —la poesía y las formas de la narración literaria, o las artes plásticas y su historia, o el teatro y la actuación teatral, o la música y la ejecución musical— mediante una práctica libre, creativa y alegre que la escuela debe organizar como parte del plan de formación general;
- f) tener experiencias de aprendizaje relacionadas con la vida de trabajo, sus deberes y derechos, con los procesos productivos y económicos y con las competencias necesarias que ella requiere;
- g) haber tenido la opción de adquirir una formación religiosa y una conciencia cívica y social, mediante actividades apropiadas a estos campos de la formación personal.

La aplicación de este programa reclama nuevos métodos pedagógicos centrados en el aprendizaje activo y significativo, que las escuelas deben experimentar y adaptar a sus características y circunstancias y ordenar a la formación integral de la persona, enseñando a pensar creativamente, a tomar decisiones, a trabajar en equipo y, en general, al desarrollo espiritual y físico de la persona y de la sociedad. También se requiere disponer de medios educativos apropiados, desarrollar actividades extraprogramáticas, considerar el uso adecuada-

u otros medios de comunicación social y prolongar la duración de la jornada escolar diaria, para lo cual es indispensable disponer de nuevos espacios educativos, que en algunas situaciones deberían ser aportados por instituciones de la comunidad.

Debe prestarse atención a los niños y jóvenes con limitaciones particulares y dificultades de aprendizaje a través de la educación especial, en los establecimientos educativos comunes o centros destinados especialmente para ello.

El programa común de formación personal debe desarrollar un proyecto continuo y coherente, en función del logro de los contenidos fundamentales del saber y de la capacidad de aprender antes señalados, con arreglo a un diseño sencillo, accesible a todos y suficientemente sólidos, que los establecimientos de educación puedan administrar con autonomía y que a la vez puedan ser evaluados en forma pública y nacional y con el debido reconocimiento de las diferencias socioeconómicas. La propuesta del comité técnico especial para ajustarla a las recomendaciones del presente informe.

El programa debe diferenciarse en su etapa final atendiendo a las exigencias que hagan posible el ingreso a la educación superior y la adquisición de las competencias requeridas por los diversos sistemas productivos y campos de trabajo.

La diversificación del programa común de formación personal, en lo que se refiere tanto al ingreso a la educación superior como al campo laboral, deberá organizarse de modo de garantizar el desplazamiento de los estudiantes entre las diversas modalidades, con reconocimiento de estudios ya cursados, y el retorno de estudiantes a través de planes de educación ya cursada para completar o agregar nuevas competencias.

El programa debe facilitar el tránsito fluido de sus estudiantes hacia las carreras de la educación superior. En concordancia con lo anterior, las funciones de educación superior debe establecer procedimientos y mecanismos de coordinación con el programa, para lo cual es importante revisar y flexibilizar los actuales mecanismos de ingreso a los estudios superiores.

4. PERFECCIONAR LA PROFESIÓN DOCENTE

Fortalecer la profesión docente constituye una condición necesaria de la modernización de la educación y requiere atraer a los estudios pedagógicos a personas con vocación y talento.

Deben promoverse cambios en la formación del docente y las universidades e institutos de educación superior deben renovar sus planes de estudio

dando significación decisiva a las disciplinas humanísticas y científicas que forman el contenido de la enseñanza y a la preparación en métodos y prácticas para el ejercicio de una pedagogía activa.

Debe procurarse el perfeccionamiento académico de los docentes por la actualización del saber disciplinario y por el estudio de situaciones, necesidades y problemas que se producen en el establecimiento y en el aula.

Urge seguir mejorando las condiciones básicas de trabajo y remuneración de los docentes, incluyendo incentivos en función de su desempeño individual, grupal y colectivo, conciliando sus derechos legales con los indispensables de flexibilidad que requiere la gestión educacional.

Debe posibilitar y estimularse la colaboración docente de la comunidad científica, técnica y artística con el programa común de formación personal que impartan los establecimientos de educación.

5. MAYOR AUTONOMÍA, FLEXIBILIDAD DE GESTIÓN Y MÁS INFORMACIÓN PÚBLICA PARA TENER ESCUELAS EFECTIVAS

Dos grandes instituciones educadoras deben sustentar fundamentalmente este programa. En primer lugar la familia, cuya sólida estructura, estabilidad emocional y riqueza de estímulos culturales se consideren decisivos para su cumplimiento. Y la escuela, es decir, el establecimiento de educación cuyo proyecto educativo, animado por los valores de formación personal antes enunciados y conducidos por la ejemplaridad y el liderazgo de su director y profesores, permite fundar su gestión autónoma, tanto pedagógica como administrativa.

Debe fomentarse la participación de los diversos actores que integran cada comunidad escolar en el desarrollo de sus propios proyectos educativos y programas, dentro del contexto de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos propuestos en el programa común de formación personal. Estos espacios de participación constituyen un factor fundamental para fortalecer el compromiso de las familias en la educación de sus hijos.

Debe existir una adecuada preparación de directores de establecimientos educacionales y formas de selección de este personal que aseguren la existencia de un auténtico liderazgo educacional en los establecimientos, cuya autonomía requiere, además, suficiente independencia en la gestión de cada uno de ellos.

Con el objetivo de asegurar una educación de calidad para todos, velando por la equidad, corrigiendo las desigualdades y promoviendo la integración social, el Estado, a través del Ministerio de Educación, debe orientar, regular, supervisar, evaluar e informar, favoreciendo las innovaciones y el mejora-

miento de la calidad de la educación, sin perjuicio de las facultades y derechos de los municipios, sostenedores privados y otros cuerpos intermedios de la sociedad civil.

Deben mantenerse invariables el derecho: preferente y el deber que tienen los padres de educar a sus hijos, inclusive para escoger según su conveniencia, y de acuerdo con la oferta disponible, el establecimiento de enseñanza para educarlos, como asimismo el deber que el Estado tiene de otorgar protección al ejercicio de ambos derechos, concurriendo a financiar un sistema de enseñanza obligatoria gratuita asegurando que todos los niños que no pueden pagar su educación, sin excepción, tengan acceso a ella.

6. AUMENTAR LA INVERSIÓN EDUCACIONAL

TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA

Para hacer frente a los grandes desafíos de una efectiva modernización educacional, Chile deberá incrementar significativamente los recursos destinados a educación, desde este momento y en los próximos años. La comisión insta a mantener la voluntad política de elevar el gasto público y privado en el sector al porcentaje del producto anunciado por el Gobierno, llevándolo a cabo lo antes posible.

Para lograr la meta antes indicada, se sugiere una combinación de fuentes y mecanismos del tenor siguiente:

- i) el gasto público en educación debería crecer en un porcentaje superior al promedio de incremento del gasto público y alcanzar de ese modo un 1.1% adicional del producto en un plazo máximo de 8 años, el que se debería destinar preferentemente al progresivo aumento de las subvenciones educacionales. La comisión valora que el presupuesto del sector educación para 1995 haya cumplido el requisito de superar el crecimiento promedio, al alcanzar un 7% real de aumento. No obstante, hace notar que este incremento deberá ser mayor en los próximos años si se quiere alcanzar la meta indicada.
- ii) el gasto privado en educación, en el mismo lapso máximo de 8 años, debería superar la meta de otro 1% adicional del producto, mediante:
 - la expansión y el fortalecimiento del mecanismo de financiamiento compartido, de tal forma que todas las familias que tengan ingresos por sobre los niveles de pobreza contribuyan al financiamiento de la educación de sus hijos;
 - la contribución de empresas y personas al financiamiento de proyectos educativos de establecimientos, por medio de donaciones descontables de impuestos;

—aportes de los centros de padres de los establecimientos;

—incentivos a los esfuerzos de ahorro privado, familiar o laboral para la educación. El fomento de los aportes de las familias mediante el copago debe garantizar que, por ninguna circunstancia, un niño o joven pueda ser excluido de un establecimiento municipal por efecto de este mecanismo y debe desincentivar todo comportamiento excluyente. Deben revisarse los mecanismos de la ley de donaciones privadas a la educación, para posibilitar el aumento del universo de beneficiarios, estimular la canalización de esos recursos hacia los establecimientos que atienden a alumnos de bajos ingresos y eliminar las trabas que han dificultado su aplicación;

- iii) el Fondo Nacional para la Educación, propuesta del comité técnico asesor que la comisión hace suya con interés y recomendada que se inicien los estudios económico-financieros que permitan analizar su factibilidad y evaluar la magnitud de sus posibles efectos macroeconómicos y hacer las consultas necesarias para obtener un amplio respaldo político a una decisión tan significativa. Este Fondo debe contribuir a financiar, entre otros, investigaciones y proyectos de innovación educativa; edición de libros, textos de estudio, programas de televisión; instrumentos audiovisuales y equipo educativo; que apoyen el programa común de formación personal yendo en ayuda de quienes tienen menos recursos o mayores dificultades. El Fondo debe ser administrado con el más elevado criterio intelectual y pedagógico y la mayor eficiencia económica.

Debe revisarse con urgencia el régimen de subvenciones para canalizar más efectivamente el financiamiento hacia los sectores más necesitados y adecuar el valor de la subvención en función de las distintas variables que afectan los costos reales del funcionamiento de escuelas y liceos.

Deben llevarse a cabo con urgencia las reformas en la gestión educacional para incrementar la eficacia y la eficiencia en el uso de los mayores recursos que se destinarán al sistema educativo.

LA EDUCACIÓN DE LOS CHILENOS: UN COMPROMISO NACIONAL

La educación chilena tiene carencias y debilidades que no admiten espera. Pero tiene también fortalezas y potencialidades que hay que desarrollar,

ANEXOS

porque enfrenta grandes exigencias y desafíos que no pueden quedar sin respuesta, so pena de estancarnos y empobrececernos material y espiritualmente.

Parece necesario un esfuerzo que será prolongado, porque ni los problemas acumulados se pueden resolver rápidamente ni las posibilidades abiertas fructificarán de la noche a la mañana.

Las familias deben continuar con los esfuerzos abnegados que han venido haciendo por educar a sus hijos y en la próxima etapa de modernización educativa deben asumir un papel más activo y de mayor compromiso.

La comisión ha reflexionado y debatido hasta el punto de lograr un amplio consenso, significativo por la rica diversidad de experiencias, enfoques e intereses legítimos, que representa la pluralidad nacional y que acredita la existencia de condiciones muy favorables para que el Presidente de la República pueda formular una política de Estado en educación, basada en un gran esfuerzo y compromiso nacional.